



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



COMUNICADO GENERAL No. 57

- PARA:** Directores, Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, funcionarios y demás interesados
- DE:** Gerente General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Memorandos de designación de supervisión.
- FECHA:** 04 de noviembre de 2021.

Respetados Doctores;

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, teniendo en cuenta el plan de mejoramiento derivado de la auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República al Fondo Colombia en Paz, amablemente solicita que, a partir de la fecha, se incluyan dentro de los memorandos de designación de supervisión, los lineamientos y obligaciones que le asiste a los supervisores e interventores de los contratos suscritos con cargo a los recursos del Fondo Colombia en Paz, dando estricto cumplimiento a las directrices establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

Sobre el particular, este consorcio reitera su entera disposición para atender sus requerimientos y observaciones.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Aprobó: Álvaro Ayala- Coordinador Jurídico/Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.
Revisó: María Constanza Gómez- Coordinadora de Enlace/Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.
Elaboró: Heidi Quintero-Miguel Rincón- Coordinación de Enlace- Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

